



# Código Ético



**GRUPO  
INDUKERN**

## Índice

• Presentación .....	5
• Objetivo y principios de aplicación .....	7
• Grupo Indukern: valores corporativos .....	11
• Normas generales de conducta .....	13
• Aceptación y comunicación de infracciones .....	35



Raul Díaz-Varela  
*Vicepresidente ejecutivo  
del Grupo Indukern y  
consejero delegado  
de Kern Pharm*

Desde 1962 hemos desarrollado nuestra actividad siendo fieles a los valores de compromiso, honestidad y afán de superación que marcaron la fundación de la compañía. Es la única forma que entiende nuestra familia de hacer negocios y así lo hemos tratado de transmitir a todos aquellos que se han ido sumando al proyecto a lo largo de estas más de cinco décadas hasta conformar un extraordinario equipo de “buenas personas buenas”.

Gracias a nuestra expansión internacional, operamos en países con regulaciones diversas, pero siempre hemos procurado actuar con un código propio. Hasta hoy, como representantes del Grupo Indukern, todos observábamos este código no escrito en nuestro quehacer diario para así ser respetados y reconocidos en todo el mundo.

El documento que tenéis en vuestras manos recoge y actualiza esos principios de actuación para conformar una normativa de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todos. En este sentido, recoge también el compromiso del Grupo de poner todos los recursos necesarios para facilitar su cumplimiento y establecer los canales necesarios para detectar y corregir cualquier comportamiento inadecuado.

La experiencia nos dice que solo de este modo –manteniendo una compañía ética e íntegra, y compartiendo y extendiendo unos valores comunes– lograremos afrontar los nuevos retos que tenemos por delante para seguir aportando valor en beneficio de todos.

# Objetivo y principios de aplicación

## Objetivo



El presente *Código Ético* tiene por objeto definir los valores del Grupo Indukern y establecer las normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todos los empleados en su actividad diaria, tanto en su relación con los diversos grupos de interés (otros empleados, clientes, proveedores y colaboradores externos, accionistas, instituciones públicas y privadas, y sociedad en general) como en el uso de los recursos de la compañía.

Como documento marco, el *Código Ético* recoge tanto el compromiso del Grupo Indukern como empresa como los derechos y deberes de sus empleados. Asimismo, recoge los criterios para su aceptación y cumplimiento.

El *Código Ético* recoge tanto el compromiso del Grupo Indukern como empresa como los derechos y deberes de sus empleados.

## Principios de aplicación



La aplicación de las normas incluidas en este documento se rige por los siguientes principios:

1. Las normas de conducta recogidas en este *Código Ético* emanan de los valores del Grupo Indukern, definidos por los principios de actuación de la familia fundadora y que han guiado históricamente el comportamiento del conjunto de empleados de la compañía.
2. El *Código Ético* se dirige y vincula a los empleados del Grupo Indukern y sus filiales, tanto en España como internacionales, con independencia de la responsabilidad y posición que ocupen o del lugar físico en el que desempeñen su trabajo.
3. La dirección de la empresa pondrá los medios necesarios para difundir las normas de conducta recogidas en este *Código Ético*, con objeto de asegurar su conocimiento.
4. Ningún empleado del Grupo, independientemente de su nivel o posición, está autorizado a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente *Código Ético*. Asimismo, ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del código.
5. Sujeto a las leyes y reglamentos aplicables, cualquier incumplimiento de las normas de conducta recogidas en este documento puede dar lugar a medidas disciplinarias.

6. En caso de tener conocimiento o sospecha de un comportamiento que contravenga las normas recogidas en este documento, cualquier empleado del Grupo tiene la obligación de comunicarlo.

7. El Grupo Indukern promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento equivalentes a las definidas en este *Código Ético*.

Todos los empleados del Grupo Indukern pueden consultar a su superior inmediato, al Área de Personas o al responsable de Compliance cualquier duda o preocupación sobre la interpretación de las normas de conducta. Adicionalmente, el Grupo proporciona una forma confidencial, segura y fácil para la comunicación de situaciones ilícitas, delitos y/o infracciones del *Código Ético* a través del Canal Ético disponible en el portal del empleado. Las comunicaciones recibidas serán tratadas de forma confidencial por el Comité Corporativo de Ética, Prevención Penal y Compliance del Grupo.

**Las normas de conducta aplican a todos los empleados del Grupo, sea cual sea su responsabilidad o lugar de trabajo.**



## Grupo Indukern: valores corporativos

**Todos los empleados de cada una de las empresas y negocios que conforman el Grupo tienen el derecho y deber de actuar proyectando los valores corporativos del Grupo Indukern:**

### Compromiso:

implicarse en conseguir los objetivos.

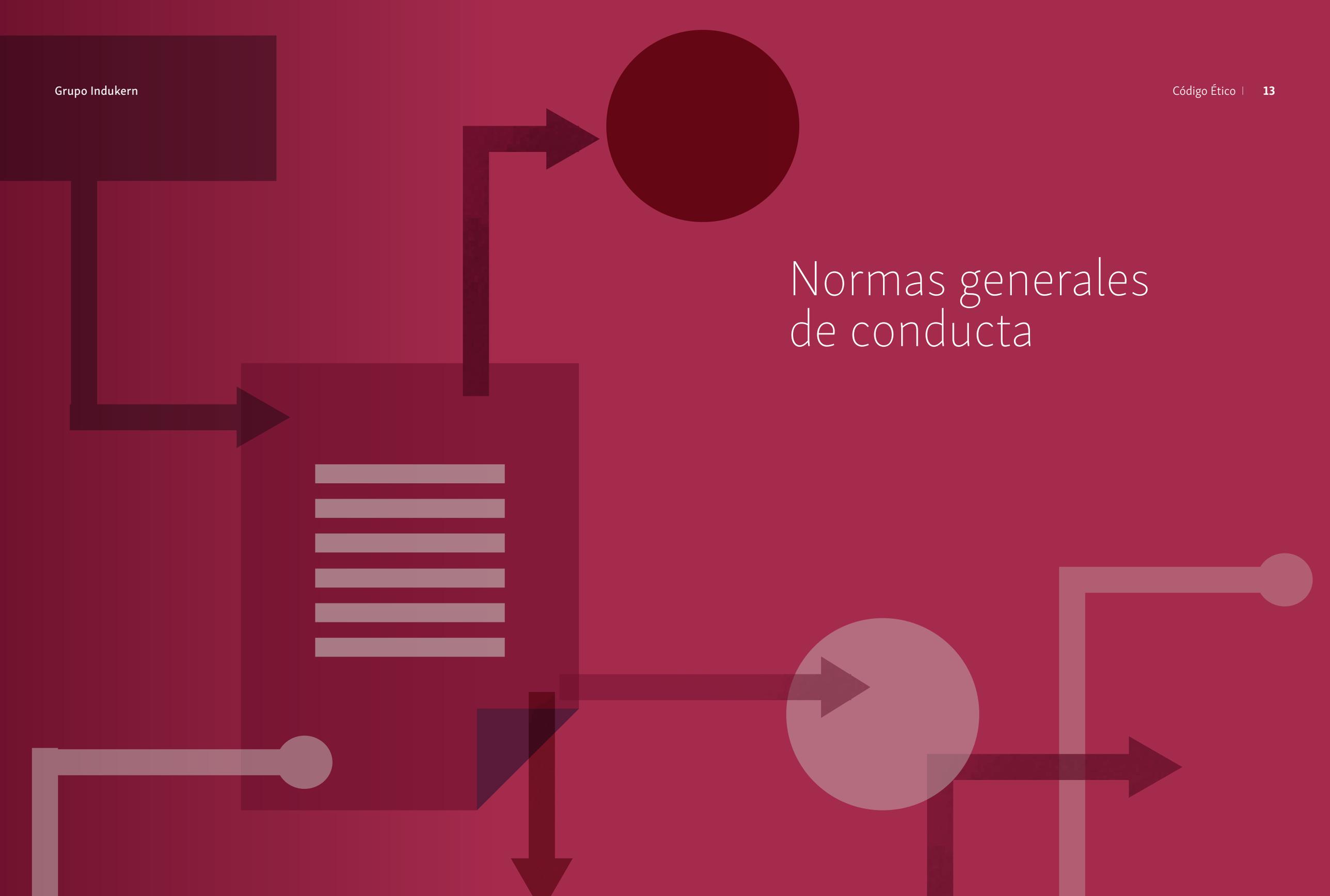
### Honestidad:

actuar de manera justa y honrada.

### Afán de superación:

mejorar personal y profesionalmente.

# Normas generales de conducta



Mantener un comportamiento ético y de buena fe, una actuación responsable, y una actitud proactiva y enfocada a la excelencia.



## ARTÍCULO 1.

# Desarrollo de la labor profesional de acuerdo con los valores corporativos

Desde su fundación en 1962, el Grupo Indukern desarrolla su actividad a partir de los valores corporativos de compromiso, honestidad y afán de superación. Estos valores le han permitido alcanzar y mantener la confianza de su entorno, que comprende a accionistas, clientes, consumidores, proveedores, colaboradores externos y el conjunto de las comunidades en las que opera.

En el día a día de la compañía, estos valores se entienden del siguiente modo:

### **Compromiso:**

- Actuar de forma alineada a la estrategia, prioridades y objetivos del Grupo.
- Integrar y difundir la cultura y el estilo de trabajo del Grupo en las actividades cotidianas, tanto en la relación con otros empleados como con terceros.
- Trabajar con humildad y respeto, escuchando todas las opiniones para mejorar conjuntamente día a día.

### **Honestidad:**

- Cumplir con la legislación vigente y las normativas del Grupo.
- No mentir, ni engañar. Reconocer abiertamente los errores propios y compartir la información relevante.
- Respetar la confidencialidad de la información personal y de la organización, y no utilizarla en beneficio propio.

### **Afán de superación:**

- Estar implicado e ilusionado con el trabajo, yendo más allá de lo esperado.
- No conformarse con los logros obtenidos y marcarse constantemente nuevas metas.
- Esforzarse por mejorar personal y profesionalmente adquiriendo nuevas cualidades y conocimientos.

En cumplimiento de estos valores, todos los empleados del Grupo deben mantener un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Del mismo modo, se espera una actitud acorde con estos criterios por parte de los proveedores y colaboradores externos.

Tratar con dignidad, respeto y justicia a todos los compañeros, para lograr un clima de trabajo agradable y óptimo.



## ARTÍCULO 2.

# Respeto y no discriminación a las personas

Las personas constituyen uno de los pilares fundamentales del Grupo Indukern. El trato que la empresa dispensa a sus empleados y que los empleados se dispensan entre ellos define y avala la cultura y los valores corporativos de la compañía.

Con independencia de su cargo y responsabilidad, todos los empleados del Grupo Indukern tienen el deber de tratarse con dignidad, respeto y justicia, con objeto de lograr un clima de trabajo agradable y óptimo para su desarrollo personal y profesional.

El Grupo Indukern rechaza y prohíbe cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo para las personas. Por ello, promoverá un ambiente de trabajo respetuoso y pondrá los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los derechos a la igualdad de trato y no discriminación. En caso de detectarse una actitud no acorde con estos derechos, adoptará las medidas correctoras y disciplinarias correspondientes y de protección a las personas afectadas.

Este principio se extiende al trato que los empleados del Grupo Indukern dispensan a personas ajenas a la empresa y, muy particularmente, a empleados de las empresas o entidades colaboradoras externas, con los que debe mantenerse una relación de respeto profesional y colaboración mutua.



### ARTÍCULO 3.

## Seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Indukern se compromete a velar por la salud y la seguridad de sus empleados, contratistas, visitantes y clientes. Por ello, ofrece un lugar de trabajo seguro adoptando las medidas establecidas en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento de este principio, el Grupo se compromete a proveer a sus empleados de los recursos y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Por su parte, los empleados tienen la responsabilidad de:

- Conocer y cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y vigentes en prevención de riesgos laborales y materia medioambiental, de acuerdo con la información facilitada por el Grupo.
- Llevar a cabo todas las prácticas laborales aprendidas en los cursos de formación o descritas en procedimientos internos para evitar las lesiones personales y proteger el medio ambiente.
- Comunicar de forma inmediata cualquier problema de salud, seguridad laboral o medioambiental a su superior inmediato y al responsable de salud, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.
- Velar por la seguridad propia, así como por la seguridad de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

El Grupo Indukern también vela por la aplicación de las normas, planes de salud y seguridad en el trabajo por parte de los proveedores con los que trabaja, especialmente de aquellos que operen dentro de las instalaciones, dependencias o establecimientos del Grupo.

Conocer y cumplir los reglamentos y procesos en materia de prevención de riesgos laborales.



Participar activamente en los planes de formación diseñados para actualizar conocimientos y competencias.



#### ARTÍCULO 4.

## Fomento del desarrollo profesional, desde la igualdad de oportunidades y la conciliación con la vida personal

Con el fin de dar a conocer adecuadamente lo que el Grupo Indukern necesita de sus empleados y lo que les ofrece como compañía, se ha definido el concepto de “buenas personas buenas en un buen lugar para trabajar”.

El “buenas personas buenas” hace referencia a que el desarrollo personal y profesional de los empleados es fundamental para que puedan aportar sus mejores capacidades y contribuir, de este modo, tanto al progreso de la compañía como al suyo propio.

El Grupo Indukern quiere ofrecer un “buen lugar para trabajar” y por ello se compromete a:

- Invertir en políticas de formación y desarrollo del talento.
- Facilitar los recursos necesarios para posibilitar el desarrollo de la carrera de sus empleados.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y actuar sin ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.
- Facilitar el necesario equilibrio y conciliación entre la vida profesional y la vida personal.

Bajo este principio, la selección y promoción de los empleados del Grupo Indukern se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo. Por su parte, todos los empleados deben participar de manera activa en los planes de formación que el Grupo Indukern pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarios para el desempeño de su labor profesional.



Utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, diligente, eficiente y apropiada, y protegerlos adecuadamente.



## ARTÍCULO 5.

### Uso y protección de los recursos

El Grupo Indukern pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para su protección y uso adecuado.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, diligente, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, los empleados son también responsables de la protección y preservación de estos recursos ante cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

Este principio se extiende de forma expresa a los sistemas de información y comunicación proporcionados por el Grupo Indukern, que los empleados deben utilizar sin incurrir en actividades que puedan ser consideradas ilícitas o ilegales, infrinjan los derechos de la empresa o de terceros, o puedan ir en contra de las normas de uso definidas por el Grupo.

Los empleados están informados de que la empresa, en el uso de sus derechos legales, podrá realizar los controles e inspecciones de los sistemas de información y comunicación que considere oportunas.



## ARTÍCULO 6.

# Deber de secreto y confidencialidad

El Grupo Indukern es titular de información sensible y confidencial de distinta naturaleza: científica, industrial, técnica y comercial (fórmulas, planes, estrategias, metodologías, programas, bases de datos, etc.). Esta información es objeto de tratamiento dentro de los sistemas de información de los que el Grupo Indukern también es titular.

El Grupo pone los medios necesarios para disponer de sistemas y recursos actualizados que protejan dicha información, y evitar así su pérdida y deterioro, así como la manipulación, acceso y tratamiento por parte de terceros no autorizados.

Queda totalmente prohibida la difusión de información sensible y confidencial del Grupo Indukern a terceros, por cualquier medio o soporte, salvo que medie autorización por parte de la Dirección General de la empresa o que el acceso y tratamiento de dicha información por parte de un tercero tenga lugar en cumplimiento de un contrato firmado con el Grupo Indukern en las condiciones reguladas al efecto.

Todos los empleados del Grupo Indukern tienen la responsabilidad de:

- Guardar secreto profesional en relación a la información confidencial.
- Actuar de forma responsable, diligente y cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad implementadas por la organización.
- Velar porque la información que introduzcan en los sistemas del Grupo sea rigurosa, precisa y fiable.

Ante cualquier duda sobre el carácter confidencial de una determinada información, los empleados del Grupo Indukern deben considerarla como reservada mientras no se les autorice expresamente a lo contrario.

**Prohibición de difundir información sensible y confidencial del Grupo a terceros, por cualquier medio o soporte.**



Informar de posibles conflictos  
con los intereses del Grupo Indukern.



## ARTÍCULO 7.

# Conflictos de interés

Los conflictos de interés se dan en aquellas circunstancias en que los intereses personales de los empleados son contrarios o entran en colisión con los intereses del Grupo Indukern, interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales, o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

En este sentido, los empleados tienen la responsabilidad de:

- Actuar con lealtad y defender los intereses del Grupo Indukern durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales.
- Informar a su superior inmediato y al responsable de Compliance de los casos en que ellos mismos o sus familiares sean propietarios directos, indirectos o beneficiarios reales de sociedades que tengan o vayan a tener relación comercial con empresas del Grupo (por ejemplo, proveedores, intermediarios o clientes).
- Evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los intereses de la empresa.



Cumplir las normativas y procesos en materia medioambiental, y utilizar los recursos de un modo eficiente.



## ARTÍCULO 8.

# Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación del Grupo Indukern, entendida como:

- Responsabilidad de compatibilizar la fabricación, distribución y uso de sus productos con el respeto por el entorno natural.
- Contribución a la preservación del medioambiente mediante actividades propias o acciones de concienciación sobre los grupos de interés.

En este sentido, además de cumplir rigurosamente con las legislaciones locales en materia de protección medioambiental de todos los países en los que opera, el Grupo desarrolla y pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para garantizar este cumplimiento.

Por su parte, los empleados tienen la responsabilidad de:

- Actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto al medio ambiente y sostenibilidad definidos por la política medioambiental del Grupo.
- Contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.
- Esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.
- Presentar propuestas para contribuir a la mejora y preservación del medio ambiente.

En sus relaciones con proveedores, el Grupo Indukern y sus empleados también se comprometen a transmitir este principio y controlar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.



## ARTÍCULO 9.

# Relaciones con proveedores, clientes e intermediarios

La reputación del Grupo Indukern depende en gran medida de la percepción que sus grupos de interés tienen de la compañía y sus empleados. Por ello, el Grupo se compromete a actuar de forma transparente en todas sus actividades y desarrollar los sistemas de control necesarios para detectar posibles irregularidades que puedan afectar a su reputación como compañía, así como a la reputación profesional y personal de sus empleados.

El Grupo Indukern rechaza influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no acordes con sus valores o normas de conducta. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Por su parte, los empleados del Grupo deben mantener un comportamiento profesional en su relación con proveedores, clientes, intermediarios o cualquier otro tercero, según las directrices básicas que se detallan a continuación:

- Actuar siempre con honradez e integridad en todos los contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones.

Rechazar regalos o atenciones que puedan afectar el criterio objetivo en la toma de decisiones.

*(sigue en página siguiente)*



(continúa, artículo 9)

- Asegurar la veracidad de toda la información, certificaciones y declaraciones que se presenten a cualquier entidad, pública o privada.
- Orientar las relaciones con clientes según el principio de servicio al cliente, aportándole el máximo valor con el objetivo de conseguir su plena satisfacción y fidelización para construir y/o consolidar una relación a largo plazo basada en la plena confianza y beneficio mutuo.
- Actuar con imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores y colaboradores externos, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.
- Prohibición de aceptar a título personal cualquier tipo de ingreso o comisión derivada de operaciones efectuadas por el Grupo Indukern.
- Prohibición de aceptar regalos o atenciones que puedan afectar al criterio objetivo en la toma de decisiones.

## Aceptación y comunicación de infracciones

El *Código Ético* es de obligado cumplimiento por todos los empleados del Grupo Indukern, con independencia de la empresa o filial a la que pertenezcan, o el lugar físico de trabajo. Por ello, todos los empleados del Grupo deberán aceptar expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidas en este documento.

El cumplimiento de las normas de conducta del *Código Ético* se valorará en los procesos de evaluación y promoción de los empleados. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y se aplicará el régimen sancionador respetando la normativa laboral.

Asimismo, los incumplimientos o infracciones del *Código Ético* ponen en riesgo el prestigio y buena imagen del Grupo Indukern. Por tal motivo, todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar de forma inmediata sobre cualquier mala práctica que observen en el desempeño de sus actividades profesionales y que resulte contraria a las normas recogidas en este documento.

Cualquier duda o preocupación que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del *Código Ético* deberá consultarse con el superior inmediato, el responsable del Área de Personas o el responsable de Compliance. Adicionalmente, el Grupo proporciona una forma confidencial, segura y fácil para la comunicación de situaciones ilícitas, delitos y/o infracciones del *Código Ético* a través del Canal Ético disponible en el portal del empleado. Las comunicaciones recibidas serán tratadas de forma confidencial por el Comité Corporativo de Ética, Prevención Penal y Compliance del Grupo.

Barcelona, marzo de 2018

